



## INFORME FINAL DE LA PRACTICA INTEGRAL DOCENTE COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR PAMPLONITA

JORGE MARIO MANDON COLLANTES  
COD: 1.066.094.841

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
FACULTAD DE EDUCACION  
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION  
FISICA RECREACION Y DEPORTES  
PAMPLONA  
2019

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un  
nuevo país en paz*



## INFORME FINAL DE LA PRACTICA INTEGRAL DOCENTE COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR PAMPLONITA

JORGE MARIO MANDON COLLANTES  
COD: 1.066.094.841

SUPERVISOR  
ESP: CLAUDIA GELVEZ

COORDINADORA DE PRACTICA: MAG. LEIDY CONSUELO ORTIZ VERA

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
FACULTAD DE EDUCACION  
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION  
FISICA RECREACION Y DEPORTES  
PAMPLONA  
2019

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un  
nuevo país en paz*



## Contenido

<b>1</b>	<b>CAPITULO I.....</b>	<b>6</b>
1.1	OBSERVACION INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO.....	6
1.1.1	RESEÑA HISTORICA.....	8
1.1.2	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	9
1.1.3	MARCO LEGAL.....	11
1.1.4	PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	14
1.1.5	VISION.....	15
1.1.6	MISION.....	15
1.1.7	FILOSOFIA.....	15
1.1.8	PERFIL.....	16
1.1.9	ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	19
1.1.10	CRONOGRAMA INSTITUCIONAL.....	20
1.1.11	SIMBOLOS INSTITUCIONALES.....	23
1.1.12	MANUAL DE CONVIVENCIA.....	25
1.1.13	LEY DEL MENOR.....	27
1.1.14	UNIFORME.....	31
1.1.15	INVENTARIO INFRAESTRUCTURA.....	32
1.1.16	SALON DE DEPORTES.....	33
1.1.17	HORARIO.....	34
1.1.18	MATRIZ DOFA.....	34
<b>2</b>	<b>CAPITULO II.....</b>	<b>36</b>
2.1	PROPUESTA PEDAGOGICA.....	36
2.1.1	OBJETIVO GENERAL.....	36
2.1.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	36
2.1.3	DESCRIPCION DEL PROBLEMA.....	37
2.1.4	JUSTIFICACION.....	38
2.1.5	POBLACION.....	38
2.1.6	MARCO CONCEPTUAL.....	39
<b>3</b>	<b>CAPITULO III.....</b>	<b>40</b>
3.1	DISEÑO DEL CRONOGRAMA.....	40
3.2	EJECUCION METODOLOGICA.....	41
3.2.1	CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO (REGLA 1-8) DE FUTBOL DE SALON..	41
3.2.2	CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO (REGLA 9-14) DE FUTBOL DE SALON..	46



3.2.3	DESPLAZAMIENTO ARBITRAL (LATERAL, FRENTE, E INVERTIDO “ATRÁS”	51
3.2.4	MECANICA, SEÑALIZACION Y UBICACIÓN ARBITRAL.....	53
3.2.5	PLANILLAJE.....	58
3.2.6	FESTIVAL Y FINALES DE FUTBOL DE SALON.....	63
3.2.7	EVALUACION.....	64
3.2.8	ANEXOS .....	65
<b>4</b>	<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>68</b>
<b>5</b>	<b>CAPITULO V .....</b>	<b>73</b>
5.1	FORMATO AUTO-EVALUACION .....	73
5.2	FORMATO PLAN TEORICO .....	75
5.3	FORMATO SEMANAL .....	76
5.4	FORMATO DE PRACTICA ABSOLUTA .....	77
5.5	FORMATO COHEVALUACION.....	78
5.6	FORMATO DE PRACTICA CON OBSERVACIONES .....	80
5.7	ANEXOS .....	81
<b>6</b>	<b>CONCLUSION .....</b>	<b>83</b>
<b>7</b>	<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>83</b>



Nombre del establecimiento: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR – PAMPLONITA.

Dirección Sede Principal: Carrera 3ª N° 2-74

Teléfono: 5684902

Fax: 5684902

Número de Identificación: Código DANE: 154520000108

Ubicación y/o localización física: Departamento Norte de Santander.

Municipio sede: Pamplonita.

Ubicación: Zona Urbana y Rural, subregiones suroccidental, suroriental

Correo electrónico: [inspilar2013@gmail.com](mailto:inspilar2013@gmail.com).

Propiedad Jurídica: Oficial, Departamental

Jornada: Completa u ordinaria

Ámbito: Educación Formal

Modelos que ofrece: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica, Modelo Educativo Flexible Escuela Nueva. MEF. Ser Humano y a Crecer

Especialidad actual: Bachillerato Técnico en Manejo Ambiental / Bachillerato Técnico en Producción Agropecuaria (Convenio con el Centro Educativo Rural Guayabales)

Última Resolución de aprobación: 004026 del 12 de noviembre de 2.013.

Sedes: Central, Mixta. Camilo Daza, El Colorado, El Páramo, Hojancha (no funciona actualmente), Llano Grande, Pica Pica y San José de Tonchalá.

## 1 CAPITULO I

### 1.1 OBSERVACION INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO



El inicio o designación de la práctica profesional se dio el día **30 de Agosto del 2019**, en donde se realizó una reunión con todos los estudiantes a realizar práctica profesional, con el fin de darles a conocer sus respectivos lugares de prácticas. La docente **LEIDY ORTIZ** fue la encargada de brindarnos y transmitirnos la respectiva información a tener en cuenta, ( reglamentación, capítulos, fechas de entrega a los asesores y la propuesta pedagógica), el docente **ULPIANO NIÑO** nos dirigió una conferencia motivacional desde su experiencia sobre las habilidades del profesor de educación física y de cómo debemos actuar dentro y fuera de la institución, continuamos con el proceso la docente **LEIDY ORTIZ**, realiza la entrega de las respectivas cartas y



designación de los docentes practicantes en cada una de las instituciones educativas de la ciudad de pamplona. El día **02 de septiembre** a las **8:00 am**, nos dirigimos hacia la institución educativa **ESCUELA NORMAL SUPERIOR**, con mi compañero **JUAN DAVID HINESTROZA** y la docente **LEIDY ORTIZ** donde nos fue asignada la práctica profesional. Debido a unos inconvenientes presentados entre el rector de la institución y el rector de la universidad de pamplona, la docente encargada de la práctica tuvo que realizar ajustes para reubicarnos en otra sede, nos reasigno para la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** de pamplonita, al llegar a la institución nos recibió el señor rector en su oficina y luego nos presentó con la docente de educación física **CLAUDIA GELVEZ**, donde nos indicó los parámetros y normas a seguir dentro y fuera de la institución con los estudiantes, luego el señor rector nos dio un recorrido por todas las instalaciones de la institución mostrándonos toda la infraestructura del mismo, luego de terminar el recorrido nos reunimos con la docente del área de educación física donde nos indicó los horarios de la asignatura y los grados a trabajar y las temáticas, luego de ello nos disponemos a realizar el inventario de los materiales del salón de educación física.

DQS is member of:





### 1.1.1 RESEÑA HISTORICA

En lo referente a la sección primaria, en el momento actual no existen documentos específicos en donde conste en qué años iniciaron labores las Escuelas del municipio. Por comentarios de las personas más veteranas del pueblo se cree que empezaron a laborar en 1.920.

La Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar fue fundada, según Decreto No 042 del 18 de enero de 1972, por iniciativa de Don Josue Rangel quien con la colaboración de don Eliecer Parada y el Alcalde de la época el Señor Pedro José Rodríguez, siendo gobernador el doctor Carlos Pérez Escalante. Actuó como primera Rectora la Señora Arminda Araque de Rivera, el Señor Carlos Ramón Flores como docente y Carmen Caicedo de Cañas inicialmente como secretaria quien luego pasó a ser docente, asumiendo como secretaria la señora Yamile Walteros; su sede funcionó inicialmente en el espacio físico de la casa campesina, con un total de 20 alumnos y luego pasó a donde se encuentra actualmente.

A partir del 7 de marzo de 1975, ejerció la dirección el Magíster Andrés Monsalve Jaimes hasta el 30 de julio de 2010, y lo sucedieron en la Rectoría el Esp. Mario José Uribe Carvajal desde el 2010 hasta 2011, Hernando Ibarra Campos del 2011 al 2013, José Gregorio Bautista Rico, encargado desde febrero 2013 hasta julio 31 de 2013, Alexander Contreras Medina, encargado desde Agosto de 2013 hasta 30 Septiembre de 2013 y Mario José Uribe Carvajal desde el 1 de octubre de 2013 en continuidad hasta la fecha. En 1986 la Institución recibió aprobación para los grados 10<sup>o</sup> y 11<sup>o</sup>, proclamando los primeros Bachilleres en el año de 1987. Hasta el año de 1.994 funcionaron en Pamplonita dos instituciones llamadas: “ESCUELA URBANA DE NIÑAS Y ESCUELA URBANA PARA VARONES, en 1.995 se fusionan en una sola institución con el nombre de ESCUELA URBANA MIXTA PAMPLONITA y en el 2.002 se fusiona a la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar. Más tarde se fusionan las escuelas rurales dando origen a la actual Institución.

La sede central cuenta con planta física propia, compuesta por tres bloques, cancha multifuncional cubierta y otra a campo abierto, restaurante escolar, sala

de cómputo, laboratorios, aula de audiovisuales, sala de bilingüismo, entre otros servicios. Cada sede rural posee su propia planta física.

### 1.1.2 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La institución educativa nuestra señora del pilar se fundamenta en el desarrollo humano de los estudiantes en los diferentes aspectos:

- **FILOSÓFICO:** La Institución busca la formación integral del individuo, con base en principios y valores que desarrollan una personalidad con espíritu crítico y creativo, con actitudes democráticas, investigativas, justas, honestas, tolerantes y responsables; haciendo buen uso de los recursos que el medio le proporciona para enfrentar los retos de la vida.
- **SOCIOLÓGICOS:** La Institución Educativa forma integralmente a los estudiantes, con calidad humana y liderazgo creativo, favoreciendo nuevas formas de relación construidas en el respeto y la solidaridad, teniendo en cuenta el lema de “actuar con fe, vivir el trabajo y participar la honradez” Apoya y la asesora a los estudiantes en los procesos de construcción, desarrollo y aplicación del aprendizaje desde el ejercicio de la libertad, generando un sujeto irrepentible, irremplazable y único en su propia formación y en la búsqueda de la armonía consigo mismo y con el medio social y natural en que convive. En esta medida, la institución educativa se preocupa por formar una conciencia crítica, reflexiva e investigativa que apunte a la construcción de líderes que aporten a su región y a su medio social con capacidad de hacer uso de la libertad con responsabilidad, sentido de justicia y equidad.
- **AXIOLÓGICO:**
  - Solidaridad
  - Tolerancia
  - Autonomía
  - Responsabilidad
- **EPISTEMOLÓGICO:** La institución educativa toma como referente el planteamiento de Vigosky referido al desarrollo cognitivo, mediado por el

contexto social y cultural en el cual ocurren los procesos mentales superiores del individuo y que tiene su origen en procesos sociales que se dan por la intermediación de instrumentos y signos.

- **PSICOLÓGICOS:** Nuestra Institución Educativa, a diario, adelanta el ejercicio de respetar las actuaciones de cada individuo, sus costumbres y sus necesidades personales. En una Institución Educativa se conjugan muchos modelos de aprendizaje como teorías que los sustentan. Así mismo, intentar volcar en un solo vaso las corrientes psicológicas que nos sustentan es una tarea dispendiosa porque el eclecticismo invade nuestras aulas. No somos agentes de una sola corriente, escuela o pensamiento. En la Institución Educativa se encuentran visiones tanto tradicionales, puestas en escena a través de los modelos de estímulo - respuesta, modelos asociacionistas que piden al estudiante reproducir casi al pie de la letra lo aprendido, como visiones más actuales, sentidas en modelos constructivistas donde el educando aprende a aprender a partir de los conocimientos que ya posee. Entonces, ante esta mirada, no es equivocado aceptar que Skinner y Pavlov en un polo tradicional, Piaget en un polo intermedio y Ausubel, con sus aprendizajes significativos, en una mirada más contemporánea interactúan en nuestro quehacer pedagógico.

### 1.1.3 MARCO LEGAL

#### ARTÍCULO 9. NORMOGRAMA INSTITUCIONAL

ACTO/ ADMI	No.	FECHA	OBJETO
Decreto	Nº 042	18 de Enero de 1972	Licencia de Funcionamiento
Resolución	Nº 4311	17 de Mayo de 1977	Licencia de Funcionamiento
Resolución	Nº 7692	1978.	Licencia de Funcionamiento
Resolución	Nº 23908	11 de Diciembre de 1979.	Licencia de Funcionamiento
Resolución	Nº 24907	13 de Diciembre de 1982.	Licencia de Funcionamiento
Resolución	Nº 167	11 de Enero de 1985	Licencia de Funcionamiento
Resolución	Nº 12833	25 de Septiembre de 1987.	Licencia de Funcionamiento
Resolución	Nº 000748	22 de Noviembre de 1990.	Licencia de Funcionamiento
Decreto	Nº 000360	29 de marzo de 1996	Por el cual se fusionan los centros docentes Escuela Urbana de niñas y Escuela Urbana de varones de Pamplonita, bajo el nombre de "Escuela Urbana Integrada De Pamplonita".
Decreto	Nº 00474	30 de marzo de 1998	Mediante el cual se legaliza la institución y se le da el nombre de "Escuela Urbana Mixta De Pamplonita".
Resolución	Nº 001125	09 de Junio de 1998.	Licencia de Funcionamiento
Decreto	Nº 000860	30 de septiembre de 2002	Por el cual se fusionan los Establecimientos Escuela Urbana Mixta y la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar y se da la nueva razón

			social de la Institución: "Institución Educativa Nuestra Señora Del Pilar".
Resolución	Nº 005445	30 de Noviembre de 2003.	Licencia de Funcionamiento
Resolución	Nº 001039	29 de Noviembre de 2004.	Licencia de Funcionamiento
Resolución	Nº 001082	08 de Noviembre de 2005.	Licencia de Funcionamiento
Resolución	Nº 001716	03 de Noviembre del 2006.	Licencia de Funcionamiento
Resolución	Nº 004444	17 de Noviembre del 2008.	Licencia de Funcionamiento
Resolución	Nº 004852	13 de Noviembre del 2009.	Licencia de Funcionamiento
Resolución	Nº 004026	12 de Noviembre de 2013	Licencia de Funcionamiento

#### ARTÍCULO 10. MARCO LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO
Constitución Política 1991.	Norma Máxima
Ley 115 febrero 8 de 1994.	Ley General de Educación
Ley 715 de 2001	Recursos y Competencias en Educación y Salud
Ley 2277 de 1979	Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente
Ley 133 de 1994	Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.
Ley 18 de 1991	Sobre consumo de drogas en el desempeño de actividades deportivas.
Ley 1098 de 2006.	Ley de Infancia y Adolescencia
Ley 1438. de 19 de enero de 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1404 2010	Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

SENTENCIA	AÑO	ASUNTO
T-478	2015	Discriminación por orientación sexual e identidad de género en ambientes escolares protección del derecho a la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad Corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los menores de edad.
T-905	2011	Hostigamiento o acoso escolar “matoneo”.
T-390	2011	Acoso escolar o matoneo
T-713	2010	Las normas consignadas en los manuales de convivencia deben respetar el debido proceso al igual que las sanciones.
T-255 T-1099	2001 2003	apoyo continuo a alumnos con problemas psicologicos como el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH).
T-1333	2001	
T-481	1998	Libre Desarrollo de la Personalidad
T-366	1997	Libre Desarrollo de la Personalidad
T-092	1994	No se vulnera el derecho a la educación por perdida del año escolar.
T-569	1994	No se vulnera el derecho a la educación por sanción de bajo rendimiento.
T-316	1994	No se vulnera el derecho a la educación por sanción de indisciplina.
T-439	1994	No se vulnera el derecho a la educación por exigir un buen rendimiento académico.
T-500	1992	Ser destinatario del debido proceso y de los recursos por falta disciplinaria.
T-492	1992	sobre Compromiso de los y las estudiante frente a su tarea académica y disciplinaria.

#### 1.1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- Vivenciar los valores, creencias y normas que permitan a los miembros de la comunidad educativa proyectarse socialmente como seres tolerantes, respetuosos, responsables y solidarios.
- Defender el derecho a la vida, a la justicia, a la libertad de pensamiento y a la expresión, como estrategias de conciliación para dirimir los conflictos, la protección del ambiente y la apropiación del saber.
- Activar el pluralismo, la participación democrática, equitativa y fundamentada en el respeto por los deberes y los derechos establecidos en el Manual de Convivencia.
- Motivar la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en las actividades programadas por la Institución.
- Formar personas integrales, capaces de formular su proyecto personal de vida, generadoras de desarrollo para el municipio y la región
- Garantizar la libertad de conciencia y el libre desarrollo de la personalidad de acuerdo con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia. (Art. 16 y 18).
- Buscar la excelencia a través de programas académicos, dinámicos y organizados, orientados hacia procesos de aprendizaje que fomenten el ser, el saber y el saber hacer.
- Formar líderes democráticos fundamentados en valores de acuerdo a las exigencias de la sociedad.
- Fomentar del desarrollo de la Creatividad a través de la pedagogía activa y aprendizajes significativos.
- Formar hábitos y estilos de vida Saludables.
- Generar ambientes pacíficos desde las aulas de clase que conlleven a la prevención de la violencia y a la resolución pacífica de los conflictos.



### 1.1.5 VISION

“En el año 2021, la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Pamplonita, será reconocida como una de las mejores instituciones educativas por la formación integral, inclusiva y de calidad de sus estudiantes, practicantes de los valores de solidaridad, tolerancia, autonomía y responsabilidad, competentes y activos, con pensamiento crítico, creativo, investigativo y reflexivo, para el servicio de la sociedad y del desarrollo humano sostenible”.

### 1.1.6 MISION

“La Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar ofrece una educación integral, incluyente y de calidad, a niños, niñas, jóvenes y adultos del municipio de Pamplonita, a través de prácticas meta cognitivas y modelos pedagógicos flexibles que los forman como personas competentes y activas, con pensamiento crítico, creativo, investigativo y reflexivo para el servicio de la sociedad y del desarrollo humano sostenible”.

### 1.1.7 FILOSOFIA

La Institución busca la formación integral de sus estudiantes, con base en principios y valores que desarrollan una personalidad con espíritu crítico y creativo, con actitudes investigativas, justas, honestas, tolerantes y responsables; haciendo buen uso de los recursos que el medio le proporciona para enfrentar los retos de la vida; contribuyendo a la formación de ciudadanos activos que aporten en la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.

### 1.1.8 PERFIL

#### DIRECTIVO

El perfil del Docente Directivo es el de una persona idónea, veraz, capacitada y encargada de velar por el funcionamiento adecuado de la institución Educativa. El Directivo docente de la Institución debe caracterizarse porque:

- Cree en la educación inclusiva como estrategia fundamental para acceder al conocimiento y al desarrollo.
- Tiene un elevado grado de compromiso y motivación.
- Estimula y reconoce el buen desempeño de estudiantes y docentes.
- Lidera la formulación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos.
- Promueve el sentido de pertenencia al establecimiento educativo.
- Lidera sus equipos directivo, docente y administrativo para que se involucren en la construcción y desarrollo de los procesos institucionales.
- Logra que cada persona que trabaja en el establecimiento educativo se sienta parte del equipo y comparta sus principios y formas de actuar.
- Conoce las características de los estudiantes, sus familias y el entorno de la Institución Educativa, así como su evolución en el tiempo.
- Facilita la apertura y permanencia de espacios de participación y concertación de la comunidad educativa.
- Establece canales de comunicación apropiados que permiten informar, escuchar, dialogar, debatir y concertar.

#### DOCENTES

La Institución busca la formación integral del individuo, con base en principios y valores que desarrollan una personalidad con espíritu crítico y creativo, con actitudes democráticas, investigativas, justas, honestas, tolerantes y responsables; haciendo buen uso de los recursos que el medio le proporciona para enfrentar los retos de la vida, en tal sentido el perfil del docente debe:

- Ser ejemplo para sus estudiantes desde su actuación lógica de una persona integral.

- Identificarse con la filosofía, los principios, la misión, la visión y las políticas institucionales en todo su quehacer pedagógico.
- Actuar con sentido crítico, investigativo y de actualización permanente.
- Tener capacidad de liderazgo, organización y planeación que le permitan responder de manera eficaz y oportuna a los requerimientos del cargo.
- Tener un alto nivel de compromiso, responsabilidad y pertenencia institucional.
- Ser idóneo en su saber específico, en el saber pedagógico y en el tecnológico, estimulando la creatividad en sus estudiantes.
- Proyectar y transmitir la cultura institucional desde la tolerancia, la democracia participativa y la convivencia pacífica.
- Poseer habilidad para interpretar y contribuir a la solución en situaciones de conflictos.

### **PADRES DE FAMILIA**

Como primeros responsables de la formación de sus hijos, los padres de familia y acudientes de la Institución Educativa se caracterizan por:

- Ser conscientes de la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en los procesos de formación de los niños y las niñas
- Ser ejemplo para sus hijos, actuando con responsabilidad, compromiso y afecto.
- Fortalecer desde el hogar los valores que posibiliten el desarrollo de la sana convivencia.
- Tener sentido de pertenencia, respeto y amor por la Institución.
- Vincularse efectivamente en los procesos de construcción de la vida institucional, asistiendo a la firma de la matrícula, a las reuniones de entrega de informes, a las convocatorias de escuela de padres y otras actividades que la Institución programe en beneficio de la formación de sus hijos e hijas.
- Conocer y participar activamente en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, comprometiéndose con él a partir de la respuesta responsable a los compromisos adquiridos como actor educativo de la Institución.



## ESTUDIANTES

Es un ser humano que “actúa con fe, vive el trabajo y practica la honradez” según reza el lema institucional, cualificando su saber, su ser, su saber hacer y su saber convivir para acceder a una mejor calidad de vida.

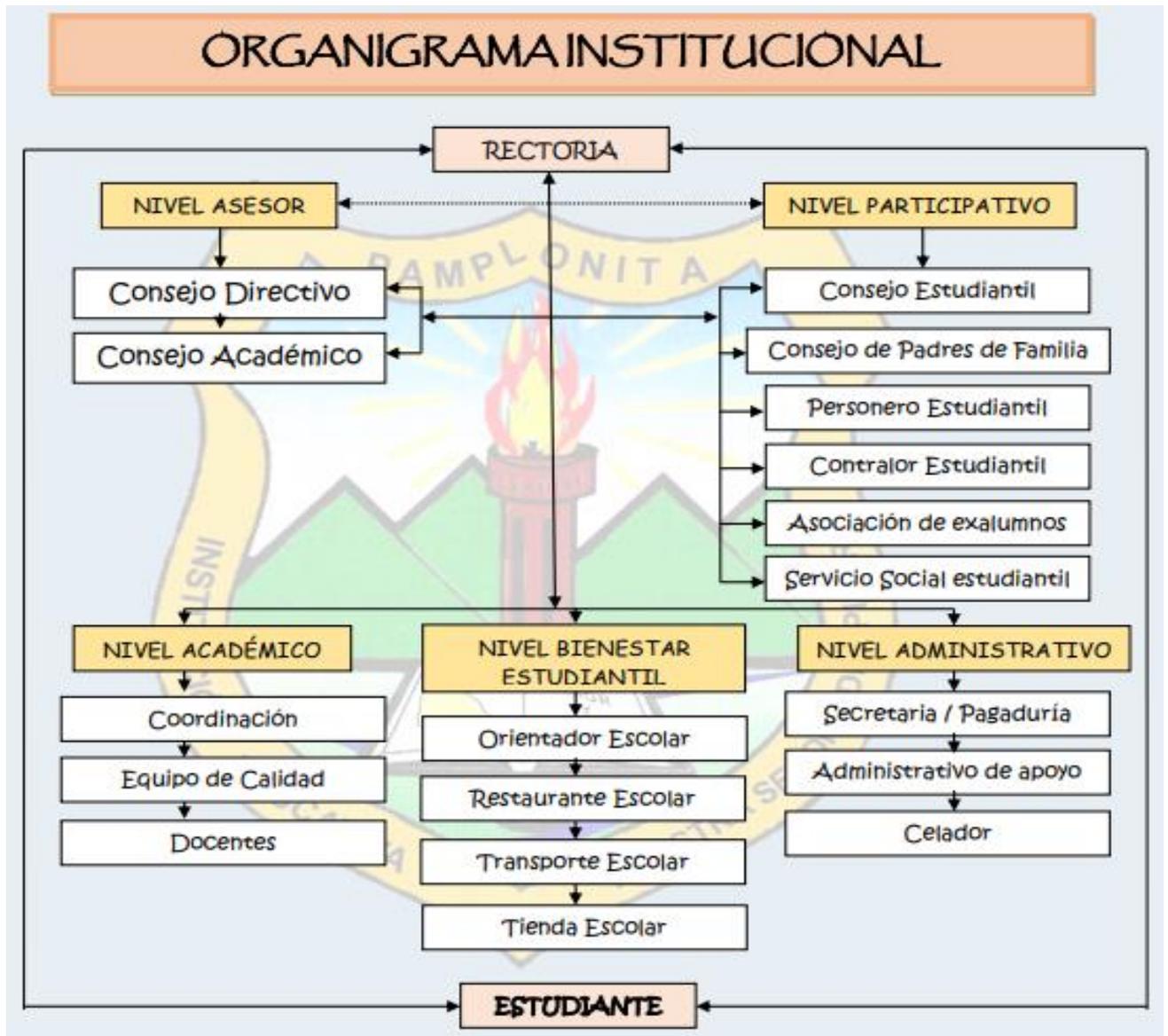
- Es solidario, responsable, tolerante, autónomo, comprometido con su propia formación integral, con su Institución, con los demás y con su entorno.
- Actúa con rectitud, honestidad, serenidad y amor, propiciando la creatividad, libertad, capacidad de diálogo, escucha y concertación con el otro, respetando las diferencias y desarrollando su sentido democrático como principios para construir su proyecto de vida.
- Asume su formación Integral como pilar de su proyección humana, permitiéndole participar e interactuar como ciudadano en la transformación de la sociedad.
- Ve el trabajo en equipo como una estrategia para un mejor desempeño en su vida social.
- Asume los procesos pedagógicos como practicas investigativas posibles de ser generadoras de nuevos conocimientos.

## EGRESADOS

El trabajo pedagógico que se desarrolla en la Institución Educativa permite que el egresado se caracterice por ser:

- Un bachiller técnico competente en el campo de los conocimientos, los desempeños y las actitudes, que le asegure idoneidad en el ámbito laboral o en los estudios superiores, afines con su especialidad.
- Un líder de su comunidad que practica los valores aprendidos.
- Un emprendedor que alcance las metas propuestas en su proyecto de vida.
- Capaz de pensar críticamente, con actitud reflexiva y proactiva hacia el cambio.

### 1.1.9 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



### 1.1.10 CRONOGRAMA INSTITUCIONAL

PRIMER PERIODO (21 ENERO-21 MARZO)		SEGUNDO PERIODO (1 ABRIL-14 JUNIO)	
FECHA	ACTIVIDAD	FECHA	ACTIVIDAD
8-18 de enero	Planeamiento institucional Docentes y Directivos.	1-5 de abril	Nivelaciones del primer periodo
18 de enero	Cumpleaños de INSPILAR.	9 de abril	Primer encuentro de personeros y contralores estudiantiles de la provincia de pamplona.
21 de enero	Inicio de clases.	10 de abril	Concejo académico evaluación del primer periodo.
22-28 de enero	Planes de mejoramiento individual 2018.	15-19 de abril	Semana de desarrollo institucional sna snta.
21-25 de enero	Inducción estudiantes.	23 de abril	Izada de bandera 9° día del idioma/día de la tierra.
31 de enero	Eucaristía primaria.	24 de abril	Entrega de boletines. 1 escuela de padres.
1 de febrero	Eucaristía a cargo del grado 11°.	26 de abril	Día de la secretaria. Día de la niñez.
6 de febrero	Primera asamblea de padres de familia.	1 de mayo	Día del trabajo.
15 de febrero	Izada de bandera 11°.	3 de mayo	Eucaristía básica 9°
22 de febrero	Rendición de cuentas.	14 de mayo	Izada de bandera 8°
1 de marzo	Eucaristía 10° A.	15 de mayo	Día del educador y administrador.
6 de marzo	Miércoles de ceniza.	17 de mayo	Celebración institucional día del educador.
8 de marzo	Día de la mujer.	31 de mayo	Día de la familia.
15 de marzo	Izada de bandera elecciones estudiantiles.	7 de junio	Eucaristía 8°



22 de marzo	Día mundial del agua.	14 de junio	Inauguración de intercalases.
29 de marzo	Terminación primer periodo.		

<b>TERCER PERIODO (8 JULIO-23 SEPTIEMBRE)</b>		<b>CUARTO PERIODO (16 SEPTIEMBRE-29 NOVIEMBRE)</b>	
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
8-12 julio	Nivelación del segundo periodo.	18 de septiembre	Celebración del día de amor y amistad.
17 de julio	Concejo académico, análisis de resultados académicos del segundo periodo.	16-20 de septiembre	Nivelación tercer periodo.
19 de julio	Izada de bandera 7° (fiesta patria).	23 de septiembre	Izada de bandera 3°,4°y 5°
24 de julio	Entrega de boletines. Escuela de padres.	25 de septiembre	Entrega de boletines
2 de agosto	Eucaristía 7°.	2 de octubre	Concejo académico tercer periodo.
8 de agosto	Izada de bandera 6°.	4 de octubre	Eucaristía docente.
23 de agosto	Festival de cometa. Primaria.	10-11 de octubre	Sustentaciones proyectos 11° SENA.
6 de septiembre	Eucaristía 6°.	15-18 de octubre	Semana de desarrollo institucional.
		25 de octubre	Izada de bandera 0°,1°y 2°.
		1 de noviembre	Eucaristía administrativa.



		14 de noviembre	Ceremonia entrega de símbolos.
		12-15 de noviembre	Nivelación del cuarto periodo
		18-22 de noviembre	Recuperación de todo el año. Entrega de mobiliario.
		26 de noviembre	Promoción preescolar.
		29 de noviembre	Entrega de boletines finales 1º a 10º.
		3 de diciembre	Evaluaciones docentes.
		2-6 de diciembre	Semana institucional. AUTOEVALUACIÓN.
		6 de diciembre	Ceremonia de graduación.

DQS is member of:



## 1.1.11 SIMBOLOS INSTITUCIONALES

### LA BANDERA



Está formada por tres franjas iguales, en forma horizontal y con tres colores: verde, blanco y ocre y en el centro se encuentra estampado el escudo de la Institución. El color verde significa la esperanza de un futuro mejor forjado en el trabajo, el tesón y el valor de los estudiantes de La Institución, el color blanco significa la pureza de espíritu que prevalece en la niñez y juventud que se forma en La Institución y el color ocre significa el tesón de los pobladores de esta comarca y la riqueza de nuestra tierra.

### EL ESCUDO



Está simbolizado por el cielo que representa la inmensidad del saber. Las montañas reflejo de la cordillera Oriental que junto con el río Pamplonita muestran la fertilidad de la tierra, en la que sus habitantes laboran para obtener su sustento. La antorcha se levanta en un pilar donde se cimenta la ciencia, el amor y la libertad.

### EL HIMNO

Con hondo significado de la historia de la I.E, el profesor Álvaro Santander G., quiso inmortalizar la Institución, con la hermosa Poesía marcial, que llena el espíritu y da fuerzas para buscar los ideales que cada estrofa pide realizar, es pues el Himno, el mensaje más claro que el alumno de la Institución debe llevar a la práctica para procurar ser cada día una persona mejor y establecer una sociedad que paso a paso busca un bienestar mayor. El profesor Darío



Acevedo le agregó la música, dejando una huella imborrable en nuestra Institución.

## CORO

Aclamemos insigne plantel Que la historia veraz ya pondera Pues es brújula y gran timonel Que se yergue cual sacra bandera.

I

Con amor, libertad y sapiencia Vivifica el carisma formal; En escuda gallarda sentencia Muestra el joven el pleno ideal.

II

En casa de rural procedencia Emprende meritoria labor, Augurando con pronta vivencia Los prodigios de un mundo mejor.

III

En la cuna de noble suceso La cultura renace fecunda, Por etapas cimienta progreso Y de luz la vereda se inunda

IV

Portador de total desafío De la gloria es el regio sustento Y de acorde que añora tú río Por los cielos creció su talento

Letra: Álvaro Santander G. Música: Darío Acevedo Rojas

### 1.1.12 MANUAL DE CONVIVENCIA

**DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:** Al firmar el contrato de matrícula el estudiante y la familia aceptan las disposiciones reglamentarias de la Institución, en consecuencia, se obligan a cumplirlas. (Ley 115 de 1.994 – Artículo 87). Los deberes y derechos que adquiere el estudiante en el momento de matricularse en esta Institución Educativa, son adquiridos consigo mismo, con los demás miembros de la comunidad educativa y con el ambiente escolar: entorno natural, infraestructura, materiales didácticos, etc.

**DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:** Los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Pamplonita, tienen una obligación consigo mismos en primer lugar, con la familia, la sociedad y el Estado en segundo lugar, para lograr el progreso en su formación académica.

**DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES:** Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1286 de 2005.

#### DEBERES DE LOS DOCENTES:

- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar o Bull ying, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes de la Institución Educativa, de conformidad con lo establecido en la ley 1620 de 2013 y el abuso sexual de conformidad con los artículo 11 y 12 de la ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, tomando como base las normas contenidas en este manual de convivencia. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
- Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la

resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

- Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
- Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.
- Promover y fomentar conjuntamente con la secretaría de educación la implementación de los programas para el desarrollo de competencias ciudadanas, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de conformidad con los lineamientos, estándares y orientaciones que se definan. Dicha implementación se hará a través de proyectos pedagógicos de carácter obligatorio, de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Educación.
- Asignar tareas a los estudiantes que profesen un culto diferente al católico, mientras sus compañeros asisten al acto religioso, en aras de garantizar el derecho fundamental a la libertad de cultos.
- Vivenciar la filosofía de la Institución Educativa NUESTRA Señora del Pilar.
- Mantener prudencia y discreción con relación a la vida institucional.
- Actuar con imparcialidad y justicia.
- Ser puntual con el horario establecido por la institución.

## DERECHOS DE LOS DOCENTES

- Ser tratados en forma cordial, amable, respetuosa y escuchados cuando lo necesiten.
- Solicitar y obtener permisos y licencias por calamidad familiar y/o enfermedad, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes.
- Disfrutar de un ambiente armónico que le permita desempeñarse eficientemente en su labor.
- Ser respetado en su dignidad humana.
- Hacer uso de las dependencias y las ayudas educativas de la Institución para actividades propias de cada función.

- Recibir trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participar en los proyectos de organización institucional.

### 1.1.13 LEY DEL MENOR

La nueva Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia contiene, dentro de los aspectos más destacados, el nuevo sistema de adopción y de acogimiento familiar; crea un registro de delincuentes sexuales y, además, reforma algunas leyes del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la Ley de Adopción Internacional y de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor. Entrará en vigor el próximo 12 de agosto de 2015.

El contenido más relevante de esta nueva Ley Orgánica que protege al menor puede resumirse así:

1. Fija el concepto de “interés superior del menor”, el cual debe ser una consideración primordial que deberá tenerse en cuenta en la satisfacción de las necesidades básicas del menor, en la consideración de sus deseos, sentimientos y opiniones y en la conveniencia de que su vida y desarrollo tenga lugar en un entorno familiar adecuado y libre de violencia.

Para cualquier decisión que deba tomarse sobre un menor, habrá de ponderarse la edad y madurez del menor, la necesidad de garantizar su igualdad y no discriminación por su especial vulnerabilidad y la necesidad de estabilidad de las soluciones que se adopten, respetando siempre las garantías procesales y los derechos del menor a ser informado, oído y escuchado; deberán intervenir en los procesos sobre menores, profesionales expertos y cualificados quienes deberán incluir en sus decisiones y/o motivaciones los criterios utilizados, primando el interés superior del menor sobre cualquier otro interés legítimo.

2. En cuanto a los menores con problemas de conducta y su ingreso en centros de protección específicos, se deberá tener en cuenta las especiales características, complejidad, condiciones y necesidades de estos menores, previéndose como último recurso, la utilización de medidas de seguridad y de restricción de libertades o derechos fundamentales, tales como la contención,

el aislamiento o los registros personales y materiales, la administración de medicamentos, el régimen de visitas, los permisos de salida o sus comunicaciones. Las medidas de seguridad aplicadas han de ser el último recurso y tendrán siempre carácter educativo.

El ingreso en estos centros para menores con problemas de conducta requiere autorización judicial, que puede ser solicitada por la Entidad Pública que ostente la tutela o guarda del menor o por el Ministerio Fiscal.

**3. Se establecen nuevos procedimientos judiciales más ágiles y sumarios en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC):**

– Procedimiento para la obtención de la autorización judicial del ingreso de un menor en un centro de protección específico de menores con problemas de conducta. Se exige que se realice previa autorización del Juez de Primera Instancia.

– Procedimiento para conocer de las solicitudes para entrar en un domicilio en ejecución de las resoluciones administrativas de protección de menores. Se atribuye la competencia para la autorización de entrada en domicilio al Juzgado de Primera Instancia, eliminando esta competencia de los Juzgados de lo Contencioso-administrativo. Se prevé la posibilidad de acordar la entrada de forma inmediata sin oír al titular u ocupante del domicilio.

**4. Los menores víctimas de violencia de género quedan reconocidos como tales y los jueces tendrán la obligación de pronunciarse sobre las medidas civiles que afectan a los menores que dependen de la mujer sobre la que se ejerce violencia.**

Los hijos de un matrimonio en el que un cónyuge mate al otro podrán cobrar, además, la pensión de orfandad completa, aunque el padre o madre homicida siga con vida y esta pensión será de mayor cuantía, pues se le reconocerá el cien por cien de la base reguladora y no un porcentaje sobre la misma, como hasta ahora sucede.

**5. Se prioriza el acogimiento familiar para los menores de seis años de edad, eliminando la intervención del juez en el proceso, de modo que sea la Administración la que decida dónde aloja al menor, sin que el recurso de los**

padres biológicos lo obligue a permanecer en un centro, como actualmente sucede.

**6.** Los padres podrán recurrir la declaración de desamparo, la cual no podrá declararse solo con base en la pobreza o discapacidad de los padres del menor y, mientras se resuelve este recurso, el niño estará en una familia de acogida y no en un centro. Las familias de acogida, deberán ser evaluadas por las Administraciones Públicas para comprobar su idoneidad y podrán estar en una Comunidad Autónoma distinta, si no se dispone en ese momento de núcleos familiares donde alojar a menores desamparados.

**7.** También se crea el sistema de adopción abierta para esos casos en que el menor quiere y puede seguir manteniendo relación con su familia biológica, se establecen criterios comunes para preparar para la adopción a padres que lo son de acogida, se regula el derecho de esos niños a conocer su origen y su pasado, y se crea un registro unificado de maltrato infantil al que podrán acceder los servicios sociales de todo el país.

**8.** Otra novedad muy importante es la prohibición expresa de que los condenados por delitos contra la integridad, la libertad o la indemnidad sexual de los menores de edad puedan trabajar en relación con niños y adolescentes. Para ello se establece la creación del Registro Central de Delincuentes Sexuales, al que deberán acudir quienes deseen trabajar en contacto con niños para conseguir un certificado que demuestre que no tienen antecedentes por estos delitos.

El Registro de Delincuentes Sexuales, tendrá que estar listo en los próximos seis meses. Su objetivo es que antes de emplear a una persona en una labor relacionada con niños, la institución, entidad, el particular o la administración contratante compruebe si el candidato tiene antecedentes penales por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, la trata de seres humanos o la explotación de menores.

Para ello, le exigirá un certificado negativo del mencionado Registro de Delincuentes Sexuales, que estará vinculado al Registro Central de Penados, tendrá carácter confidencial y contendrá información sobre la identidad y el perfil genético de todas las personas condenadas por estos delitos en España.



**9.** La nueva Ley Orgánica establece expresamente los deberes de los menores, que se les exigirán tanto en el ámbito general, como en el doméstico, escolar y social y consiste en que los menores “deben participar en la vida familiar respetando a sus progenitores y hermanos así como a otros familiares”. Y también que “deben respetar las normas de convivencia de los centros educativos, estudiar durante las etapas de enseñanza obligatoria y tener una actitud positiva de aprendizaje durante todo el proceso formativo”. La norma exige a la Administración “promover la realización de acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de estos deberes”.

**10.** Por último, debe tenerse en cuenta que las disposiciones del Capítulo III del Título II la nueva Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, reguladoras de la adopción, entrarán en vigor al mismo tiempo de la entrada en vigor de esta nueva Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que estamos comentando, es decir, a partir del 12 de agosto de 2015.

### 1.1.14 UNIFORME

El de las estudiantes consta de franela blanca bajo un camibuso blanco manga corta con el escudo de la Institución, cuello sport, medias azul marino a la rodilla, falda azul marino (según modelo) y zapato negro.



El de los estudiantes consta de franela blanca bajo camibuso blanco manga corta con el escudo de la Institución, pantalón azul marino en lino (sin entubar), zapato negro de material, media azul oscuro. Para ocasiones especiales, se utilizará el mismo uniforme, pero con camisa blanca manga larga.



El uniforme de educación física para ambos será: sudadera negra con franjas verticales rojas y blancas (sin entubar), franela blanca bajo camibuso rojo con el escudo de la Institución, tenis totalmente blanco y medias blancas.



### 1.1.15 INVENTARIO INFRAESTRUCTURA

La institución cuenta con espacios adecuados para el proceso educativo tales como: Aulas de clase, Aula de audiovisuales, Sala de informática, Aula de bilingüismo, laboratorios, área administrativa, campos, unidades sanitarias, entre otros. Las Sedes Rurales cuentan con infraestructura propia que consta como mínimo de: un aula de clase, cocina, unidad sanitaria, espacios de la recreación.

### 1.1.16 SALON DE DEPORTES

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	CANTIDAD
BALONES DE VOLEIBOL	10
BALONES FUTBOL SALA N°3	2
BALONES DE CAUCHO	24
AROS	30
CONOS PEQUEÑOS	20
CONOS MEDIANOS	9
CONOS GRANDES	8
PLATILLOS	27
BALONES DE FUTBOL DE SALON	5
BALONES DE FUTBOL	3
CUERDAS	28
BALONES DE BALONCESTO	15

### 1.1.17 HORARIO

HRA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
7:30 A 8:25 AM	4°	3°	5°	1°	2°
8:25 A 9:20 AM	PRE-COLAR				
9:20 A 10:15 AM		6°A	10°A	6°B	7°A
10:15 A 10:45 AM	RECRO	RECRO	RECRO	RECRO	RECRO
10:45 A 11:35 AM		6°A	10°A	6°B	7°A
11:35 A 12:25 PM SALE PRIMARIA	9°	8°	10°B	11°	7°B
12:25 A 1:15 PM SALE SECUNDARIA	9°	8°	10°B	11°	7°B

### 1.1.18 MATRIZ DOFA

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Déficit de presupuesto para implementación deportiva.</li> <li>• No cuentan con un plan de contingencia en casos de emergencia, terremotos, desastres naturales por ejemplo.</li> <li>• Falta de manejo de las TIC.</li> <li>• Inasistencias de los alumnos por situaciones socio-económicas.</li> <li>• Bajo desempeño de los estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento en cuanto a infraestructura para lograr una mayor cantidad de acaparamiento a nuevos estudiantes.</li> <li>• Incrementar el uso de nueva tecnología.</li> <li>• Actualización y capacitación por parte de los docentes.</li> <li>• La institución Cuenta con amplios espacios para el desarrollo de actividades académicas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres y actividades de apoyo que permiten superar las dificultades de los estudiantes.</li> </ul>
<b>FORTALEZAS</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con los recursos y soportes físicos y tecnológicos para la prestación del servicio.</li> <li>Cuenta con la implementación de normas y políticas eficaces y eficientes.</li> <li>Los padres de familia tiene una participación directa en el proceso educativo de sus hijos, mediante la asociación de padres de familia.</li> <li>Cuenta con servicios complementarios como ruta escolar, biblioteca, comedor estudiantil.</li> <li>La institución tiene una muy buena ubicación dentro del municipio.</li> <li>Buena relación entre docente-alumno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carencia de un sistema de seguridad adecuado para evitar robos o demás altercados.</li> <li>Ambientales y técnicas, dado el caso que se presentan situaciones como inundaciones y deslizamientos de rocas dentro de las instalaciones del plantel educativo.</li> <li>Deserción escolar.</li> </ul>

## 2 CAPITULO II

### 2.1 PROPUESTA PEDAGOGICA

**Implementación del arbitraje de fútbol de salón para el aprovechamiento del tiempo libre en los grados 9°, 10° de la institución educativa nuestra señora del pilar.**

#### 2.1.1 OBJETIVO GENERAL

- Mejorar en los estudiantes de grados 9°, 10° de la institución educativa nuestra señora del pilar el aprovechamiento del tiempo libre a través de la implementación del arbitraje de fútbol de salón enfocado a la autoridad y liderazgo.

#### 2.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar a los estudiantes en el conocimiento, la interpretación y la aplicación del reglamento del fútbol de salón.
- Demostrar antecedentes del deporte del fútbol de salón con el fin de observar la viabilidad de la propuesta pedagógica en la institución educativa nuestra señora del pilar
- Indagar el uso que le da dicha población estudiantil a su tiempo libre.
- Desarrollar un proceso deportivo y técnico a través de sesiones de entrenamiento para aprovechamiento del tiempo libre.
- Elaborar sesiones de entrenamiento que permitan enriquecer y argumentar la práctica del arbitraje de fútbol de salón en la institución.

### 2.1.3 DESCRIPCION DEL PROBLEMA

En una sociedad como la nuestra donde la población infantil se encuentra sin una orientación adecuada, en que cada día hay más problemáticas que no se saben afrontar y caen fácilmente en una de ellas. En la actualidad los niños tienen padres de familia muy adolescentes los cuales no acaban de formarse como personas adultas y adquirir responsabilidades, debido a esta irresponsabilidad asumen el proceso de educar y orientar otras vidas que depende de ellos.

Teniendo en cuenta que los estudiantes de la institución nuestra señora del pilar presenta problemas como: Pereza escolar la influencia de las redes sociales, Falta de autoridad, falta de responsabilidad hacia las distintas actividades que realizan, debilidad en las capacidades motrices . Llegue a observar que puede ser viable la propuesta de implementar la mecánica arbitral de Fútbol de Salón para el aprovechamiento del tiempo libre de la población juvenil y así analizaremos si los jóvenes de la comunidad aprovechan adecuadamente estos espacios. Todo esto es más que una evidencia para observar en qué aprovechaban el tiempo libre la población juvenil.

En estos casos se tiene la Educación física como herramienta privilegiada para estimular a la población juvenil para que se desarrollen actividades que promuevan una formación tanto en el sentido físico como en lo mental, así mismo irán teniendo un proceso para trabajar en cooperación con la comunidad e incrementar la responsabilidad que se debe tener por ser parte de un grupo. Así pues, tomamos el deporte como una posible solución a estos problemas ya que desarrolla beneficios para la salud, la motricidad, la memoria y la coordinación y la capacidad de resolver cualquier situación, donde hay que

tomar todas las medidas de adaptación posible para facilitarles la actividad deportiva.

### 2.1.4 JUSTIFICACION

La mayoría de los adolescentes le da un mal manejo al tiempo libre que le queda después de hacer sus actividades cotidianas, es por eso que es impredecible crear espacios de formación deportiva para los adolescentes, los cuales están empezando esa etapa de formación en la que absorben información y actúan de acuerdo al contexto que los rodea, es en ese preciso momento cuando se necesita un orientador que los ayude a comprender lo que están captando para así orientarlos por un buen camino alejado de aquellos problemas que se presentan en la comunidad. Por lo tanto al implementar el arbitraje de Fútbol de Salón, se está ayudando a que no solo se les permita a sus integrantes un desarrollo motriz, sino también su crecimiento personal, espiritual, mientras se juega, aprende, teniendo en cuenta sus proyecciones individuales y de cooperación dentro y fuera de un campo deportivo, con esto se está dando gran paso para ayudar a que los estudiantes sepan aprovechar su tiempo libre para alejarse de las problemáticas que aqueja la comunidad.

### 2.1.5 POBLACION

Este proyecto educativo está dirigido a los estudiantes de 9° Y 10° de la Institución Educativa nuestra señora del pilar del municipio de Pamplonita, Norte de Santander.

GRADO	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
NOVENO	15	20	35
DECIMO A	13	9	23
DECIMO B	10	13	23
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>42</b>	<b>61</b>

## 2.1.6 MARCO CONCEPTUAL

**FUTBOL DE SALON:** Es un deporte con expresión propia y por lo tanto posee normas de tipo físico, de tipo técnico, de tipo táctico y psicológico. Aparte de esto constituye uno de los más practicados no solo en el ámbito internacional sino también en el ámbito nacional y más específicamente en el nivel escolar; constituyendo uno de los deportes colectivos obligatorios en los programas de educación física.

**MECANICA ARBITRAL:** El concepto de técnica en el arbitraje comprende la forma específica de movimientos que se realizan para señalar, ordenar u apreciar determinada situación de juego, para esto se incluyen procedimientos antes y después de tomar una decisión.

**ARBITRO:** Persona que hace cumplir las reglas en un partido de futbol de salón.

**ANOTACIÓN:** Cuando el balón ingresa a la portería de acuerdo con las reglas. Es otra forma de decir gol.

**SUSTITUTO:** Persona que entra a jugar al reemplazar al titular.

**CRONOMETRADOR:** Es la persona encargada de llevar el control del tiempo en el juego.

**INFRACCIÓN:** Cuando se comete alguna falta contra las reglas de juego.

**PERIODO:** Una de las dos mitades en que se divide el tiempo del juego.

**TIEMPO EFECTIVO:** Es el tiempo real de juego.

**PLANILLA DE JUEGO:** La planilla o acta de juego es un documento oficial donde se lleva un resumen en forma controlada de lo acontecido en un encuentro de Futsal.

### 3 CAPITULO III INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

#### 3.1 DISEÑO DEL CRONOGRAMA

SEMANAS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
ACTIVIDADES												
CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO (REGLA 1-8) DE FUTBOL DE SALON												
CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO (REGLA 9-14) DE FUTBOL DE SALON												
DESPLAZAMIENTO ARBITRAL (LATERAL, FRENTE, E INVERTIDO "ATRÁS".												
MECANICA, SEÑALIZACION Y UBICACIÓN ARBITRAL.												
PLANILLAJE												
FESTIVAL Y FINALES DE FUTBOL DE SALON												

### 3.2 EJECUCION METODOLOGICA

#### 3.2.1 CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO (REGLA 1-8) DE FUTBOL DE SALON

SEMANA I 09/09/19 - 11/09/19	
LUNES Grado 9°	MIERCOLES Grado 10a – 10b
<b>ACTIVIDAD 1</b>	
<p><b>TITULO:</b> regla 1 SUPERFICIE DE JUEGO</p> <p><b>MATERIAL:</b> Diapositivas.</p> <p><b>DESCRIPCION:</b>            Esta regla consiste en definir toda la superficie de juego (marcación, áreas de meta, porterías, círculo central, tiro penal, tiro de castigo, medio campo, etc.)</p>	
<b>ACTIVIDAD 2</b>	
<p><b>TITULO:</b> Regla 2 EL BALON.</p> <p><b>MATERIAL:</b> Diapositivas, balón.</p> <p><b>DESCRIPCION:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Será esférico, de cuero u otro material sintético.</li> <li>2. Categoría mayores, circunferencia 60-62cm, peso 430-450 g.</li> <li>3. Calibración de 9 libras.</li> <li>4. Categorías femeninas y masculinas de 13-16 años, circunferencia 58-60 cm, peso de 400-430 g.</li> </ol>	

### ACTIVIDAD 3

**TITULO:** Regla 3 NUMERO DE JUGADORES

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo.

**DESCRIPCION:** 1. En el campo de juego 5 jugadores, en el banco 7 suplentes.  
 2. Al capitán le corresponden las siguientes funciones.

**Representar** a su equipo dentro y fuera del campo de juego, **identificarse** con un brazalete, **dirigirse** a los árbitros de manera cordial, **firmar** la planilla de juego, **avisara** al anotador de sustituciones.



### ACTIVIDAD 4

**TITULO:** Regla 4 UNIFORME DE LOS PARTICIPANTES.

**MATERIAL:** Diapositivas, Tablero.

**DESCRIPCION:** **A) DE LOS JUGADORES:** El uniforme del jugador constará de: camisa mangas largas o cortas, pantalones cortos sin bolsillos, medias, calzados deportivos de cuero con suela lisa de goma o plástica y el par deberá ser del mismo color.

**B) UNIFORME DEL CUERPO TECNICO:** Los integrantes del cuerpo técnico podrán utilizar camisa y corbata. No se permitirá el uso de bermudas, (esqueletos), calzados playeros ni gorros.

**C) UNIFORME DE LOS ARBITROS** En cada juego, la indumentaria a utilizar por los árbitros deberá ser uniforme, teniendo en consideración las siguientes características: camisetas oficiales, pantalones largos blancos, cinturón blanco, medias y calzados deportivos blancos. Las afiliadas podrán determinar diseños especiales para competencias a nivel nacional e internacional autorizadas por la AMF.



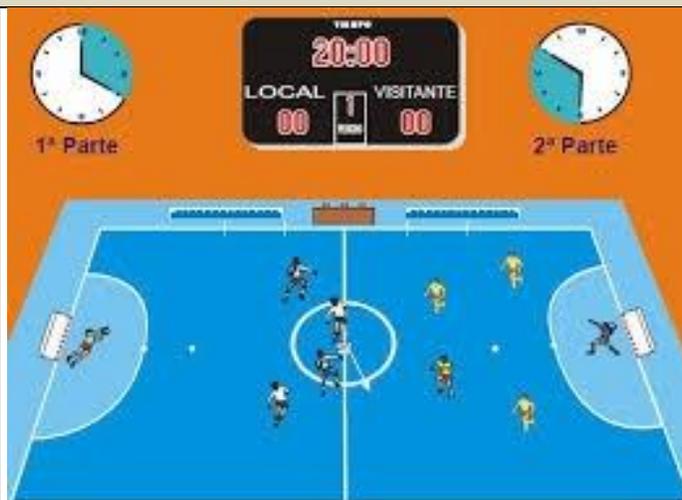
SEMANA II 16/09/19 - 18/09/19	
LUNES Grado 9°	MIERCOLES Grado 10a – 10b
<b>ACTIVIDAD 5</b>	
<p><b>TITULO:</b> Regla 5 SUSTITUCION DE JUGADORES.</p> <p><b>MATERIAL:</b> Diapositivas, Tablero, Escenario deportivo.</p> <p><b>DESCRIPCION:</b> 1. Cada equipo podrá efectuar sustituciones ilimitadas.            2. zona de sustitución – partido detenido.            3. El jugador descalificado o expulsado puede ser sustituido.            4. El cambio de posición entre el portero y un jugador deberá ser autorizado por el árbitro.            5. No se permitirá el cambio posicional o sustitución del portero en caso de incurrir en tiro penal y tiro castigo.            6. Jugador lesionado asistido deberá ser sustituido, jugadores tendrá (15) segundos, el portero tiene 1 minuto.</p>	

### ACTIVIDAD 6

**TITULO:** Regla 6 TIEMPO DE JUEGO

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo, Cronometro.

**DESCRIPCION:** Una duración de (40) minutos de juego cronometrado, dividido en dos periodos iguales, con descanso de (10) minutos entre periodos. Estos tiempos de juego y descanso regirán para las siguientes categorías: mayores, juveniles, sénior. En las categorías menores de 16 años de edad de ambos sexos, la duración total de juego será de (30) minutos cronometrados. Cada equipo tendrá derecho a solicitar tiempo muerto de un (1) minuto en cada periodo de juego.



### ACTIVIDAD 7

**TITULO:** Regla 7 INICIO Y REANUDACION DE JUEGO.

**MATERIAL:** Diapositivas, Tablero.

**DESCRIPCION:** Antes de iniciarse el partido, el árbitro líder realizará el sorteo, mediante lanzamiento de moneda entre los capitanes, para decidir qué equipo efectuará el saque inicial. El juego será iniciado mediante la orden del árbitro líder y el jugador pondrá en movimiento el balón hacia adelante. Al comienzo del juego cada equipo ocupará su medio campo, los jugadores del equipo adversario al que efectúa el saque inicial, deberán encontrarse a no menos de tres metros de distancia del balón hasta que éste haya sido puesto en movimiento.



<b>ACTIVIDAD 8</b>	
<b>TITULO:</b> Regla 8 EL GOL	<p style="text-align: center;"><b>PARA CONCEDER GOL EL BALÓN DEBE ENTRAR COMPLETAMENTE EN LA PORTERÍA.</b></p>
<b>MATERIAL:</b> Diapositivas, Escenario deportivo.	
<b>DESCRIPCION:</b> Se convalidará el gol cuando el balón traspase totalmente la línea de gol, entre los postes y por debajo del travesaño por aire por tierra sin que este haya sido llevado, lanzado o golpeado intencionalmente con la mano o con el brazo de cualquier jugador del equipo atacante y siempre que el equipo no haya contravenido previamente las Reglas.	

### 3.2.2 CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO (REGLA 9-14) DE FUTBOL DE SALON

<b>SEMANA III</b> <b>23/09/19 - 25/09/19</b>	
<b>LUNES</b> Grado 9°	<b>MIERCOLES</b> Grado 10a – 10b
<b>ACTIVIDAD 1</b>	
<b>TITULO:</b> Regla 9 INFRACCIONES.	
<b>MATERIAL:</b> Diapositivas, Escenario deportivo.	
<b>DESCRIPCION:</b> Las infracciones se dividen en: a) Faltas Personales b) Faltas Técnicas <b>FALTAS PERSONALES:</b> Será sancionado como infractor al jugador que cometa algunas de las siguientes faltas, las cuales serán acumulables y se anotarán obligatoriamente. <b>TIRO LIBRE DIRECTO:</b> Será concedido al equipo adversario si un jugador comete una de las siguientes faltas de una manera tal	

que el árbitro juzgue, imprudente, temeraria o con uso de fuerza excesiva.  
**FALTAS TÉCNICAS:** Se sancionarán con un lanzamiento lateral desde el sitio más cercano al lugar donde ocurrió la infracción.



### ACTIVIDAD 2

**TITULO:** Regla 10 FALTA ACOMULABLES.

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo.

**DESCRIPCION:** Cada equipo podrá incurrir hasta en cinco (5) faltas acumulables en cada periodo de juego, conservando su derecho a la formación de barrera, ante la ejecución de su adversario. A partir de la (6) falta acumulable del equipo, las faltas personales se sancionarán con un Tiro Castigo, no se permitirá la formación de barrera al infractor.

FALTAS ACUMULATIVAS						
1 PERIODO						
SECUENCIA	1	2	3	4	5	T/P.O.
2 PERIODO						

<b>SEMANA IV</b> <b>30/09/19 - 02/10/19</b>	
<b>LUNES</b> <b>Grado 9°</b>	<b>MIERCOLES</b> <b>Grado 10a – 10b</b>
<b>ACTIVIDAD 3</b>	
<p><b>TITULO:</b> Regla 11 PENALIZACION MAXIMA</p> <p><b>MATERIAL:</b> Diapositivas, Escenario deportivo.</p> <p><b>DESCRIPCION:</b>            1. Se podrá marcar un gol directamente de un tiro penal. 2. Se concederá tiempo adicional para ejecutar un penal o tiro castigo al final de cada tiempo de juego. 3. El balón se colocará en el punto penal, que será de 6m. 4. El ejecutor del tiro penal deberá ser debidamente identificado. 5. El portero deberá permanecer inmóvil sobre su propia línea de gol de frente al ejecutor, hasta que el balón se encuentre en juego.</p>	

<b>ACTIVIDAD 4</b>	
<p><b>TITULO:</b> Regla 12 SAQUE DE META</p> <p><b>MATERIAL:</b> Diapositivas, Escenario deportivo.</p> <p><b>DESCRIPCION:</b> Es una forma de reanudar el juego y se concederá cuando el balón haya traspasado totalmente la línea de meta, ya sea por piso o por aire, después de haber sido tocado por un jugador adversario.            1º El saque de meta debe ser realizado únicamente por el portero, lo efectuará con un lanzamiento con la/s manos. Si el balón no llegara a salir del área el saque será repetido.</p>	

<b>SEMANA V</b> <b>07/10/19 - 09/10/19</b>	
<b>LUNES</b> <b>Grado 9°</b>	<b>MIERCOLES</b> <b>Grado 10a – 10b</b>
<b>ACTIVIDAD 5</b>	
<p><b>TITULO:</b> Regla 13 LANZAMIENTOS</p> <p><b>MATERIAL:</b> Diapositivas, Escenario deportivo.</p> <p><b>DESCRIPCION:</b> Los lanzamientos se efectuarán para reanudar el juego cuando el balón sale completamente de la superficie de juego. El ejecutor de un lanzamiento dispone de <b>5</b> segundos, para realizarlo.</p> <p><b>LANZAMIENTO LATERAL:</b> Se producirá cuando el balón haya salido de la superficie de juego por cualquiera de las líneas laterales.</p> <p><b>LANZAMIENTO DE ESQUINA:</b> Se producirá cuando el balón haya salido de la superficie de juego, por una de las líneas de meta, impulsado o tocado por un jugador en defensa de su portería.</p> <p><b>LANZAMIENTO DEL PORTERO:</b> Es la acción del portero de proyectar e impulsar el balón con la/s mano/s, reponiéndolo directamente al juego, después de tenerlo completamente controlado y asegurado.</p>	   

## ACTIVIDAD 6

**TITULO:** Regla 14 ARBITRO, SEGUNDO ARBITRO, ANOTADOR Y CRONOMETRISTA.

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo.

**DESCRIPCION:** La responsabilidad les corresponde a los árbitros que dirigen y juzgan las incidencias del juego, y son la máxima autoridad del encuentro.

**EL ÁRBITRO LIDER:** Deberá iniciar el juego ubicándose en la línea lateral, frente a la mesa de control y preferentemente se mantendrá en ese sector durante todo el encuentro.

**ÁRBITRO AUXILIAR:** Su desempeño, procedimiento, aplicación de las Reglas de Juego y responsabilidad, serán las mismas que las del árbitro líder.

**EL ANOTADOR:** Asistirá al Cronometrista y llevará un registro de las faltas personales, goles que siempre serán asentadas en la planilla de juego señaladas por los árbitros en cada partido.

**EL CRONOMETRISTA:** Controlará que el juego tenga la duración estipulada, pondrá en marcha el cronómetro después de la orden del árbitro líder para el saque inicial.



### 3.2.3 DESPLAZAMIENTO ARBITRAL (LATERAL, FRENTE, E INVERTIDO “ATRÁS”).

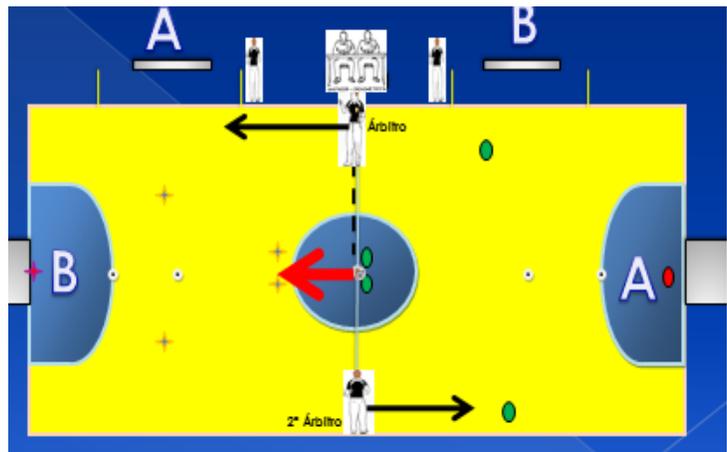
SEMANA VI 14/10/19 - 16/10/19	
LUNES Grado 9°	MIERCOLES Grado 10a – 10b
ACTIVIDAD 1	
<p><b>TITULO:</b> DESPLAZAMIENTOS SALUDO SALONISTA</p> <p><b>MATERIAL:</b> Diapositivas, Escenario deportivo.</p> <p><b>DESCRIPCION:</b> Los árbitros podrán desplazarse de diferentes maneras de frente, de espalda y lateral.</p> <p><b>1. SALUDO SALONISTA:</b> Cada equipo se ubica sobre la línea del área de portería, los árbitros entran al campo de juego sobre el círculo central, llaman a los capitanes y realizan el sorteo para ver qué equipo realiza el saque inicial, luego de eso se llama al resto de jugadores para que se saluden y empezar con el juego.</p>	

### ACTIVIDAD 2

**TITULO:** TIRO INICIAL

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo.

**DESCRIPCION: TIRO INICIAL:** Los árbitros se ubican a cada extremo de las líneas laterales, el árbitro líder se ubica donde se encuentra la mesa de control y es el que autoriza con el sonido del silbato que comience el juego, luego de eso cada árbitro se desplaza en dirección de las flechas como se observa en la gráfica.



### SEMANA VII 21/10/19 - 23/10/19

**LUNES**  
Grado 9°

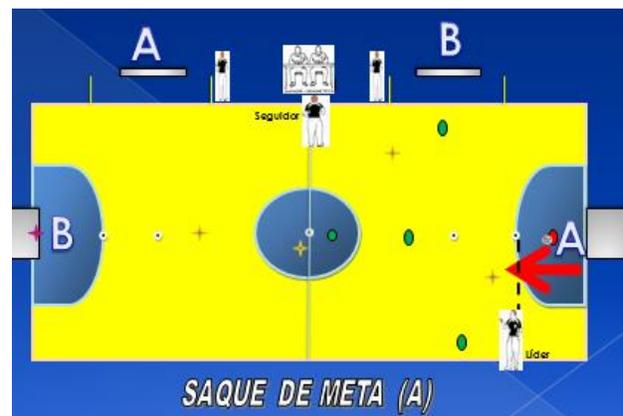
**MIÉRCOLES**  
Grado 10a – 10b

### ACTIVIDAD 3

**TITULO:** SAQUE DE META

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo.

**DESCRIPCION: SAQUE DE META:** el árbitro líder se ubica paralelo al área de meta y autoriza el saque de meta y el portero debe estar por dentro del área para poder realizar el saque y el segundo árbitro se ubica en la línea central vigilando que el balón no pase del medio campo y también con el último jugador.



<b>ACTIVIDAD 4</b>	
<b>TITULO:</b> TIRO LIBRE	
<b>MATERIAL:</b> Diapositivas, Escenario deportivo.	
<b>DESCRIPCION:</b> TIRO LIBRE: El árbitro líder ubica el balón donde ocurrió la infracción, luego ubica la distancia pertinente la barrera y le pregunta al portero si hay está bien la barrera, luego de eso el árbitro autoriza el cobro y el otro arbitro se ubica diagonal al árbitro líder y pendiente de los demás jugadores.	

### 3.2.4 MECANICA, SEÑALIZACION Y UBICACIÓN ARBITRAL

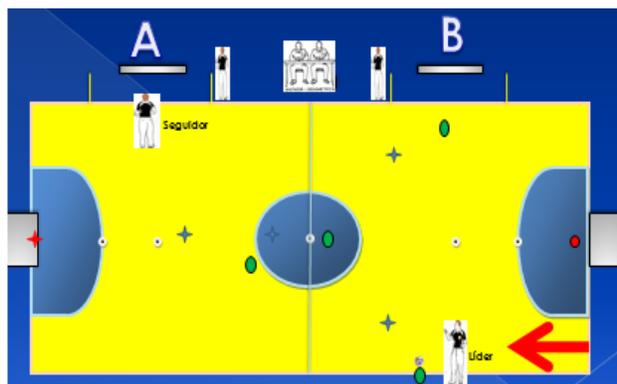
<b>SEMANA VIII</b>	
<b>28/10/19 - 30/10/19</b>	
<b>LUNES</b> Grado 9°	<b>MIÉRCOLES</b> Grado 10a – 10b
<b>ACTIVIDAD 1</b>	
<b>MATERIAL:</b> Diapositivas, Escenario deportivo. <b>DESCRIPCION:</b> MECANICA Y UBICACIÓN ARBITRAL: El suicheo o permuta solo se hará entre los árbitros en faltas personales y goles, el conteo de los 15 segundos en zona defensiva es visual y es una señal alta. Control disciplinario, pedida de tiempo, cronometro detenido.	

### ACTIVIDAD 2

**TITULO:** LANZAMIENTOS

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo.

**DESCRIPCION:** **LANZAMIENTO LATERAL:** Los lanzamientos laterales es cuando el balón sale por aire o tierra en su totalidad por cualquiera de las dos líneas laterales, en la gráfica se observa el lateral por la izquierda el árbitro se ubica al otro lado en dirección hacia dónde va el balón para así tener mejor visión del juego.

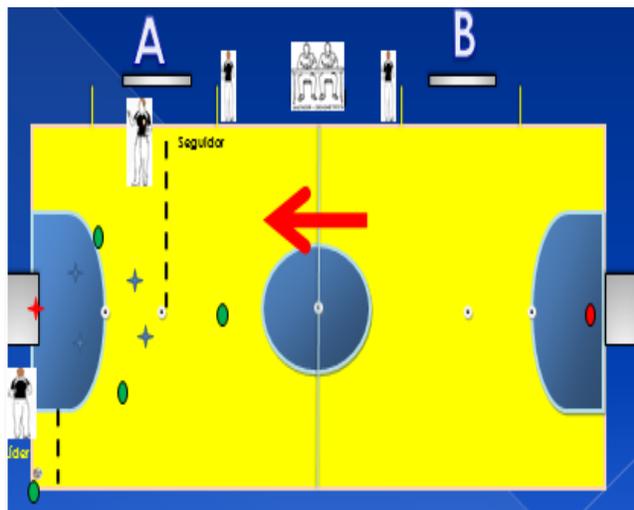


### ACTIVIDAD 3

**TITULO:** LANZAMIENTO DE ESQUINA

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo.

**DESCRIPCION:** **LANZAMIENTO DE ESQUINA:** Los lanzamientos de esquina es cuando el balón sale por aire o tierra en su totalidad por cualquiera de las dos líneas de fondo tocada por un jugador defensor, en la gráfica se observa, el árbitro se ubica en medio de la portería y el jugador que va a realizar el lanzamiento de esquina en la línea de fondo para así tener mejor visión del juego y arbitro seguidor vigila a los jugadores.



### ACTIVIDAD 4

**TITULO:** TIRO PENAL TRASCURSO DEL PARTIDO

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo.

**DESCRIPCION:** El árbitro líder ubica el balón en el punto penal y le indica al portero que debe permanecer sobre la línea debajo de los postes de la portería e identificar el jugador que va a realizar la ejecución y el segundo árbitro los ubica a 3 metros detrás del balón.



### SEMANA IX 04/11/19 - 06/11/19

**LUNES**  
Grado 9°

**MIERCOLES**  
Grado 10a – 10b

### ACTIVIDAD 5

**TITULO:** PENAL DEFINICION DE PARTIDO

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo.

**DESCRIPCION:** Es cuando el equipo queda empatado y el tiempo reglamentario finaliza los (40) minutos, en fase de clasificación, cuartos de final, semifinal y final.  
 Como se refleja en la gráfica es que se deben ubicar los árbitros al momento de la definición de los penales.

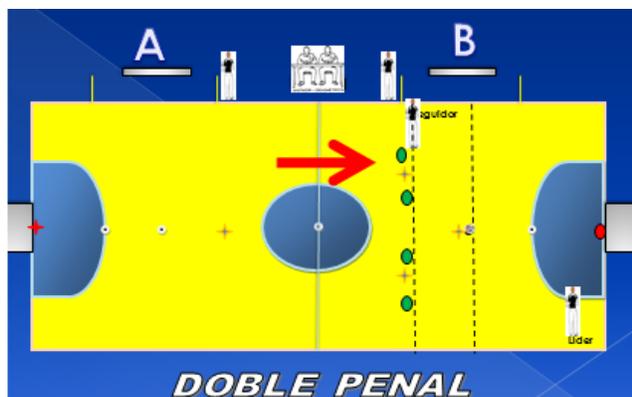


### ACTIVIDAD 6

**TITULO:** DOBLE PENAL O TIRO DE CASTIGO

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo.

**DESCRIPCION:** El árbitro líder ubica el balón en el doble punto penal y le indica al portero que debe permanecer sobre la línea debajo de los postes de la portería e identificar el jugador que va a realizar la ejecución y el segundo árbitro los ubica a 3 metros detrás del balón.



### ACTIVIDAD 7

**TITULO:** SOLICITUD DE TIEMPO

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo.

**DESCRIPCION:** El capitán o el DT, pueden solicitar el tiempo 1 por cada tiempo y su duración es de 1 minuto, para solicitarlo el balón debe estar por fuera de juego. Como se observa en la gráfica donde aparece la zona de reporte es donde los árbitros reportan goles y faltas y los tiempos, así se ubican cuando piden el tiempo en una falta el árbitro líder de queda cuidando el balón donde sucedió la falta.



### ACTIVIDAD 8

**TITULO:** SEÑALIZACIONES

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo.

**DESCRIPCION:** Estas son las señalizaciones que utilizan los árbitros al momento de llevar el control y el manejo de un partido.

Invalidación, tiro libre, cambios, detener el cronometro, faltas acumulables, cuatro faltas, 5 faltas o 5 segundos, dirección de juego, pedido de tiempo, sexta falta, tarjetas, final del 1° y 2° tiempo.



### 3.2.5 PLANILLAJE

SEMANA X 11/11/19 - 13/11/19	
LUNES Grado 9°	MIÉRCOLES Grado 10a – 10b
<b>ACTIVIDAD 1</b>	
<b>TITULO:</b> PLANILLA OFICIAL	
<b>MATERIAL:</b> Diapositivas, Escenario deportivo.	
<p><b>DESCRIPCION:</b> Elementos que utiliza el anotador para llenar y diligenciar de manera correcta la planilla de juego, planilla oficial, dos esferos uno negro y el otro rojo, regla, resaltador, corrector, silbato, tabla gancho, indicadores, cronómetros. Estos son los símbolos que se utilizan para la planilla.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> </div> <div style="width: 50%;"> <h2 style="color: yellow; text-align: center;">ELEMENTOS DE TRABAJO</h2> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EQUIPAMIENTO OFICIAL</b> (uniforme y escarapela)</li> <li>• <b>PLANILLAS DE JUEGO:</b> original y dos copias</li> <li>• <b>DOS ESFEROS, 1 DE COLOR NEGRO Y 1 DE COLOR ROJO:</b> (Escuelas de formación 3 esferos: negro para el primer tiempo, azul para el segundo tiempo y rojo tercer tiempo)</li> <li>• <b>REGLA O ESCUADRA:</b> Para la totalización de la planilla (llenar todos los espacios en blanco.</li> <li>• <b>RESALTADOR:</b> Fluorescente para destacar lo más importante (Ej. Nombre de Los equipos, equipo ganador, marcador final etc.)</li> <li>• <b>CORRECTOR:</b> Corregir posibles errores cometidos (no se deben presentar tachones, si ocurre un error se debe utilizar el corrector y dicho aspecto debe ser certificado por el árbitro en el informe arbitral.</li> <li>• <b>2 PITOS</b> (en lo posible de sonido diferente al utilizado Por los árbitros).</li> <li>• <b>1 TABLA PLANILLERA:</b> que sirve para sujetar y portar las planillas.</li> <li>• <b>INDICADORES:</b> para indicar las faltas y las solicitudes de tiempo.</li> <li>• <b>2 CRONOMETROS:</b> 1 para llevar el tiempo de juego y el otro para las solicitudes de tiempo.</li> </ul> </div> </div>	

## ACTIVIDAD 2

**TITULO:** Partes de la planilla

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo.

**DESCRIPCION:** La planilla de juego oficial que rige la federación colombiana de fútbol de salón se divide en: **INFORMATIVA, REGISTRO, CONTROL, FIRMAS E INFORME ARBITRAL.**

La manera correcta de diligenciar y cerrar al finalizar cada encuentro así debe quedar llenada y cerrada.





### ACTIVIDAD 3

**TITULO:**  
 PLANILLA  
 INFORMATIVA

**MATERIAL:**  
 Diapositivas,  
 Escenario  
 deportivo.

**DESCRIPCION:**  
**INFORMATIVA:**  
 Es el espacio que nos da la información básica de: equipos participantes, torneo, grupo, fase del torneo, fecha, lugar, ciudad, hora, categoría, división y género.

EQUIPO "A": LOS MECANICOS		VS	EQUIPO "B": LOS COCHEROS	
TORNEO: INTER EMPRESAS		FASE: ELIMINATORIA	FECHA:	DI. 9 AGO 2019
CANTON: CANCHA PRIMERO DE MAYO		CUIDAD: CHAPARRAL - TOLIMA	HORA: 7:00 PM	
GRUPO: <input checked="" type="checkbox"/>	INTERGRUPOS: <input type="checkbox"/>	CATEGORIA: FEMENINA: <input type="checkbox"/>	MASCULINA: <input checked="" type="checkbox"/>	
CATEGORIA: INFANTIL: <input type="checkbox"/>	JUNIOR: <input type="checkbox"/>	JUVENIL: <input type="checkbox"/>	MAYORES: <input checked="" type="checkbox"/>	AFICIONADA: <input type="checkbox"/>

### ACTIVIDAD 4

**TITULO:** REGISTRO

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo.

**DESCRIPCION:** Es donde se registra: nombre de los equipos, color de los uniformes, numero de cada jugador, cuerpo técnico, firmas del DT y capitán del equipo, en la casilla de registro se escribe el nombre y apellido con letra legible.

LOS AMIGOS			
COLORES: AMARILLO - VERDE			
CARNET	REGISTRO DE JUGADORES		C.P. No
228	MARIO	TÓRRIS	5
540	ÁNGEL	PERALTA	10
043	AODIAN	ACEVEDO	1 (1)
135	MARCELO	GÓMEZ	2
857	SANDRO	PONERO	12
309	JUVENAL	ARAÚZ	4
421	YAIR	MARENGO	3
700	OLGER	CARDENAS	7
004	PABLO	SARRIÓS	8 (1)
637	MARCOS	GONZALEZ	18
228	DIRECTOR TÉCNICO: JÓRGE ENRIQUE TELLEZ		
601	ASISTENTE TÉCNICO: SAMUEL CUSILLAK		
	PREP. FÍSICO:		
	MÉDICO:		
	KINESÓLOGO:		
	DELEGADO - VEEDOR:		
D. T. FIRMA:		CAPITÁN FIRMA:	No. No.
			8

**SEMANA XI**  
**18/11/19 - 20/11/19**

**LUNES**  
**Grado 9°**

**MIERCOLES**  
**Grado 10a – 10b**

### ACTIVIDAD 5

**MATERIAL:** Diapositivas, Escenario deportivo.

**DESCRIPCION:** Es donde se registran faltas acumulables e individuales, jugadores inicialistas y finalistas, goles individuales y colectivos, tiro inicial, solicitudes de tiempo, control disciplinario, hora de inicio y finalización de cada periodo, total los goles conseguidos y el resultado final del encuentro, equipo ganador.



### 3.2.6 FESTIVAL Y FINALES DE FUTBOL DE SALON

<b>SEMANA XII</b> <b>25/11/19 - 27/11/19</b>	
<b>LUNES</b> <b>Grado 9°</b>	<b>MIERCOLES</b> <b>Grado 10a – 10b</b>
<b>ACTIVIDAD 1</b>	
<p><b>TITULO:</b> FESTIVAL Y FINALES DE FUTBOL DE SALON</p> <p><b>MATERIAL:</b> Diapositivas, Escenario deportivo.</p> <p><b>DESCRIPCION:</b> Se realizó el festival de futbol de salón, donde se jugaron las respectivas finales de todas las categorías y entrega de premiación y medallas a los equipos campeones.</p>	



### 3.2.7 EVALUACION

Se realizó una evaluación de cada tema visto y que fue planteado a los estudiantes de los diferentes grados que participaron en la propuesta pedagógica, mediante la aplicación de reglamento, mecánica arbitral, desplazamientos, señalización y parte de la planilla de juego, esto se evaluó con el fin de analizar su proceso evolutivo en su aprendizaje antes y después de obtener toda la información de los temas mencionados anteriormente. Esta evaluación era muy necesaria primero para poder darle cumplimiento a lo que se planeó en el trascurso de toda la práctica y segundo para ver el desarrollo del estudiante y los conocimientos que adquirieron. Se puede concluir que la propuesta pedagógica cumplió con lo planeado y propuesto. Las actividades y ejercicios de mecánica arbitral y todo el proceso de reglamentación que se llevaron a cabo, se pudo lograr un aprendizaje significativo ya que los estudiantes colocaron en práctica todo lo aprendido.

DQS is member of:



### 3.2.8 ANEXOS

#### IMÁGENES EXPLICANDO REGLAMENTO



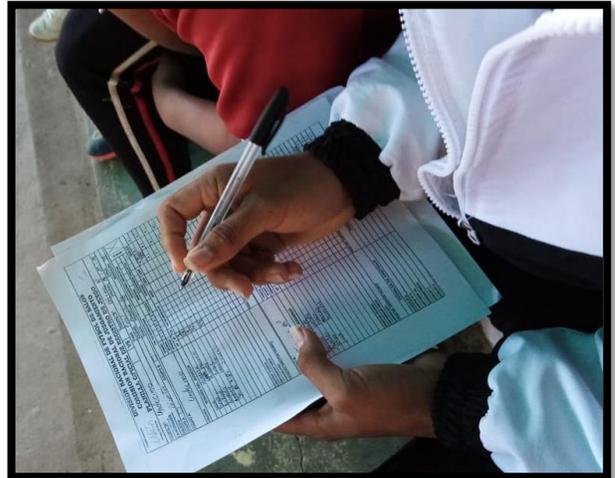
#### IMÁGENES DESPLAZAMIENTO



## IMÁGENES DESPLAZAMIENTO Y SEÑALIZACION



## IMÁGENES DE COMO LLENAR LA PLANILLA



## IMÁGENES FESTIVAL



## IMÁGENES PREMIACION



#### 4 CAPITULO IV

SEMANA I - XII 09/09/19 – 18/11/19		
FECHAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
2 DE OCTUBRE DEL 2019	Izada de bandera de los estudiantes de secundaria.	
	Izada de bandera Presentación de baile grado 6°.	

<p><b>15 DE OCTUBRE DEL 2019 – 18 DE OCTUBRE DEL 2019</b></p>	<p><b>Semana de desarrollo institucional día “E”</b></p>	
<p><b>30 DE OCTUBRE DEL 2019</b></p>	<p><b>Izada de bandera de los estudiantes de primaria.</b></p>	

Izada de bandera y  
 presentación de danzas  
 grados 3° y 5°.



31 DE OCTUBRE DEL  
 2019

Celebración del día del  
 niño.





31 DE OCTUBRE DEL  
2019

**Ceremonia entrega de  
símbolos y presentación  
de danzas de los grados  
10°y 11°.**



15 DE NOVIEMBRE  
DEL 2019

**Celebración día de los  
jóvenes.**



DQS is member of:





<p><b>18 DE NOVIEMBRE DEL 2019</b></p>	<p><b>Cierre de interclases festival de futbol de salón</b></p>	
<p><b>20 DE NOVIEMBRE HASTA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019</b></p>	<p><b>Adecuación de los ESCENARIOS DEPORTIVOS</b></p>	

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un  
nuevo país en paz*

## 5 CAPITULO V FORMATOS DE EVALUACION

### 5.1 FORMATO AUTO-EVALUACION

#### FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS

##### INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE  
B = BUENO  
R = REGULAR  
D = DEFICIENTE  
NA = NO APLICA

##### 1. Rol en la Institución

- Pertenencia con la institución  
    E
- Da a conocer sus inquietudes  
    E
- Cumple y respeta los conductos regulares  
    E
- Interactúa y se relaciona con facilidad y adecuadamente  
    E
- Su presentación personal es acorde a las situaciones de trabajo  
    E

##### 2. Planeación

- Proyecta estrategias de ejecución con objetivos precisos  
    E
- Es autónomo en sus decisiones  
    E
- Visiona y gestiona acciones futuras  
    E
- Su proyecto de área es acorde con el PEI  
    E

##### 3. Organización

- Elabora y presenta su proyecto de desarrollo de área  
    E
- Lleva los diarios de campo-planes de unidad de clase  
    E

- Su comunicación es fácil y asertiva  
    E
- La comunicación requerida es presentada con orden, pulcritud y estética  
    E

#### 4. Ejecución

- La metodología propuesta es coherente con su plan de desarrollo  
    E
- Es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones laborales  
    E
- Se integra a los grupos de trabajo con facilidad  
    E
- Es líder en desarrollo del trabajo de su área  
    E

#### 5. Control

- Hace seguimiento continuo a las actividades desarrolladas  
    E
- Soluciona las dificultades encontradas en el desarrollo del proceso  
    E

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Claudio M. Celyes Fed  
FIRMA DEL ALUMNO MAESTRO: JORGE MARIO MANDÓN COLLANTES  
FECHA: 22 / NOVIEMBRE / 2019



## 5.2 FORMATO PLAN TEORICO

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
 Facultad de Educación  
 Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

### *PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL*

ALUMNO - MAESTRO: JORGE MARIO MANOÓN COLLANTES  
 SUPERVISOR: Claudia del Real Bed  
 INSTITUCIÓN: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR  
 FECHA: 22 /NOVIEMBRE /2019

ACTIVIDADES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1 Demuestra dominio científico del tema y del grupo	5	5
2 Unifica criterios y aclara de conceptos y dudas	5	5
3 Emplea y domina el aspecto pedagógico y metodológico	4	4
4 Usa el lenguaje técnico de la materia	2	2
5 Dosifica el tiempo	3	2
6 Lleva el material didáctico	2	2
7 Emplea bien el material didáctico	4	4
8 Emplea bien el tablero y consigna lo principal	4	3
9 Refuerza a sus alumnos	3	3
10 Usa correctamente la respuesta de sus alumnos	3	3
11 Dirige y redirige las preguntas y respuestas de sus alumnos	3	3
12 Usa correctamente el manejo didáctico de la pregunta	3	3
13 Evalúa de acuerdo con el objetivo propuesto	3	3
14 Se cumplió el objetivo	4	4
15 Presentación personal excelente	2	2
TOTAL	50	48

OBSERVACIONES: Debe distribuir mejor el tiempo en el desarrollo de las clases.  
Su desempeño fue Excelente en su Práctica Profesional



### 5.3 FORMATO SEMANAL

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
 Facultad de Educación  
 Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

#### FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CLASE. PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: JORGE MARIO MANDÓN COLLANTES SUPERVISOR: Claudio F. Escobar  
 PERIODO ACADÉMICO: 2019-2 FECHA: 22/11/2019

Aspectos Evaluables		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1. Precisa los contenidos básicos que debe dominar el alumno para recibir el nuevo conocimiento (conducta de entrada).	0.5	0.5	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.4	0.5	0.5	0.4	0.5						
2. Los objetivos explícitos están bien formulados ( Medibles, Observables y Alcanzables )	1.0	1.0	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	0.4	1.0	1.0	1.0	1.0						
3. Los contenidos tienen secuencia lógica, se adaptan a l nivel del alumno y sintetizan la totalidad del tema.	1.0	1.0	1.0	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	1.0	1.0						
4. Describir las actividades del aprendizaje.	1.0	1.0	1.0	0.9	1.0	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	1.0	1.0						
5. Seleccionar los medios de acuerdo al contenido, actividades de aprendizaje y logro del objetivo	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.4	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.4	0.5						
6. Los mecanismos de evaluación concuerdan con objetivos, temas y actividades de aprendizaje.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0						
<b>TOTALES</b>		5.0	4.8	4.8	5.0	4.8	4.8	5.0	4.8	5.0	4.8	4.8	5.0						



## 5.4 FORMATO DE PRACTICA ABSOLUTA

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
 Facultad de Educación  
 Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

### NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: JORGE MARIO MANDÓN COLLANTES  
 SUPERVISOR: \_\_\_\_\_  
 INSTITUCIÓN: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR  
 GRADO SECUNDARIA FECHA: 22/NOVIEMBRE/2019

ETAPAS	OBSERVACIÓN	%	NOTA	%
1 Administrativa	Colaboró activamente en las actividades realizadas.	30%	4.8	1.44
2 Docente y Evaluativa	Demostó buen desempeño en el proceso trabajado.	50%	4.9	2.45
3 Actividades extracurriculares	Mostró compromiso en el trabajo propuesto.	20%	4.7	0.94
	NOTA DEFINITIVA	100%	4.8	4.8

Supervisor: Claudia M<sup>o</sup> del Rosario  
 Alumno - Maestro JORGE MARIO MANDÓN COLLANTES

## 5.5 FORMATO COEVALUACION

### FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNO = MAESTRO

NOMBRE ESTUDIANTE: JORGE MARIO MANDÓN COLLANTES  
CENTRO EDUCATIVO DE LA PRÁCTICA: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR  
SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA: Clorinda M. Galea

#### INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE  
B = BUENO  
R = REGULAR  
D = DEFICIENTE  
NA = NO APLICA

#### 1. De la Institución de Práctica

- El espacio de trabajo ofrecido por la institución da una buena oportunidad de aprendizaje para los alumnos maestros del área de educación física, recreación y deportes. E
- Se le brindan facilidades administradoras y físicas para el desarrollo de la práctica. E
- El supervisor de la práctica fue un apoyo constante en el desarrollo de la propuesta pedagógica. E
- Se le da la importancia que merece el área de educación física, recreación y deportes en la institución. E
- Los recursos asignados fueron suficientes, adecuados y oportunos. E

#### 2. De la Universidad

- La asignatura de taller pedagógico le dio una pauta general de la práctica profesional. E



- Las asignaturas del plan de estudio visto, le proporcionaron apoyo formativo y complementario en el desempeño profesional. E
- Las asesorías del supervisor de prácticas fueron importantes en el desarrollo de la práctica. E

### 3. Formación profesional y personal.

- A través de la práctica tuve mayor conocimiento de mis debilidades y fortalezas. E
- La practica me ayudo a ser autónomo en mis decisiones. E
- Logre un sentido de pertenencia con la institución E
- Las relaciones personales e interpersonales fueron provechosas y productivas. E
- Los objetivos propuestos se cumplieron a cabalidad. E
- La práctica fue importante en el crecimiento y desarrollo personal y profesional. E

SUGERENCIAS:

NINGUNA

FIRMA DEL ALUMNO – MAESTRO: JORGE MARIO MANDÓN COLLANTES

FECHA: 22 /NOVIEMBRE /2019



## 5.6 FORMATO DE PRACTICA CON OBSERVACIONES

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
Facultad de Educación  
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

### NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: JORGE MARIO MANDÓN COLLANTES  
SUPERVISOR: Claudia M<sup>g</sup> Beltrán Bed  
INSTITUCIÓN: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR  
CURSO: SECUNDARIA FECHA: 22 / 11 / 2019

ETAPAS	%	NOTA ABSOLUTA	%
I. ADMINISTRATIVA	30%	4.8	1.44
II. DOCENTE Y EVALUATIVA	50%	4.9	2.45
III. EXTRACURRICULAR	20%	4.7	0.94
NOTA DEFINITIVA			4.8

#### OBSERVACIONES ESPECIALES:

El desempeño en su práctica Profesional fue Excelente, teniendo en cuenta cada una de las etapas propuestas en el proceso.

ALUMNO - MAESTRO: JORGE MARIO MANDÓN COLLANTES  
SUPERVISOR: Claudia M<sup>g</sup> Beltrán Bed



## 5.7 ANEXOS



Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Pamplona, 2 de septiembre del 2019

Señor rector  
**MARIO URIBE**  
Colegio Nuestra Señora Del Pilar  
Pamplonita

Estimado Rector,

La Universidad de Pamplona a través del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes le presenta un cordial y caluroso saludo y éxitos en su gestión.

Dentro del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes aparece la asignatura Practica Integral, en el cual los estudiantes como su nombre lo indica cumplen con las competencias, habilidades, destrezas, actitudes y visiones entre otras que le permitan vincularse de forma activa y participativa a la institución donde va a realizar su práctica, por lo anterior agradezco el haber dado permiso para la realización de la misma en la institución que usted dirige.

Espero se le preste toda la colaboración posible para que el objetivo propuesto se pueda lograr, en sus dimensiones académicas, administrativas y de proyección social.

**JORGE MARIO MANDON COLLANTES**  
ESTUDIANTE

**ESP. CLAUDIA MARÍA GELVÉS REAL**  
SUPERVISOR

Atentamente,

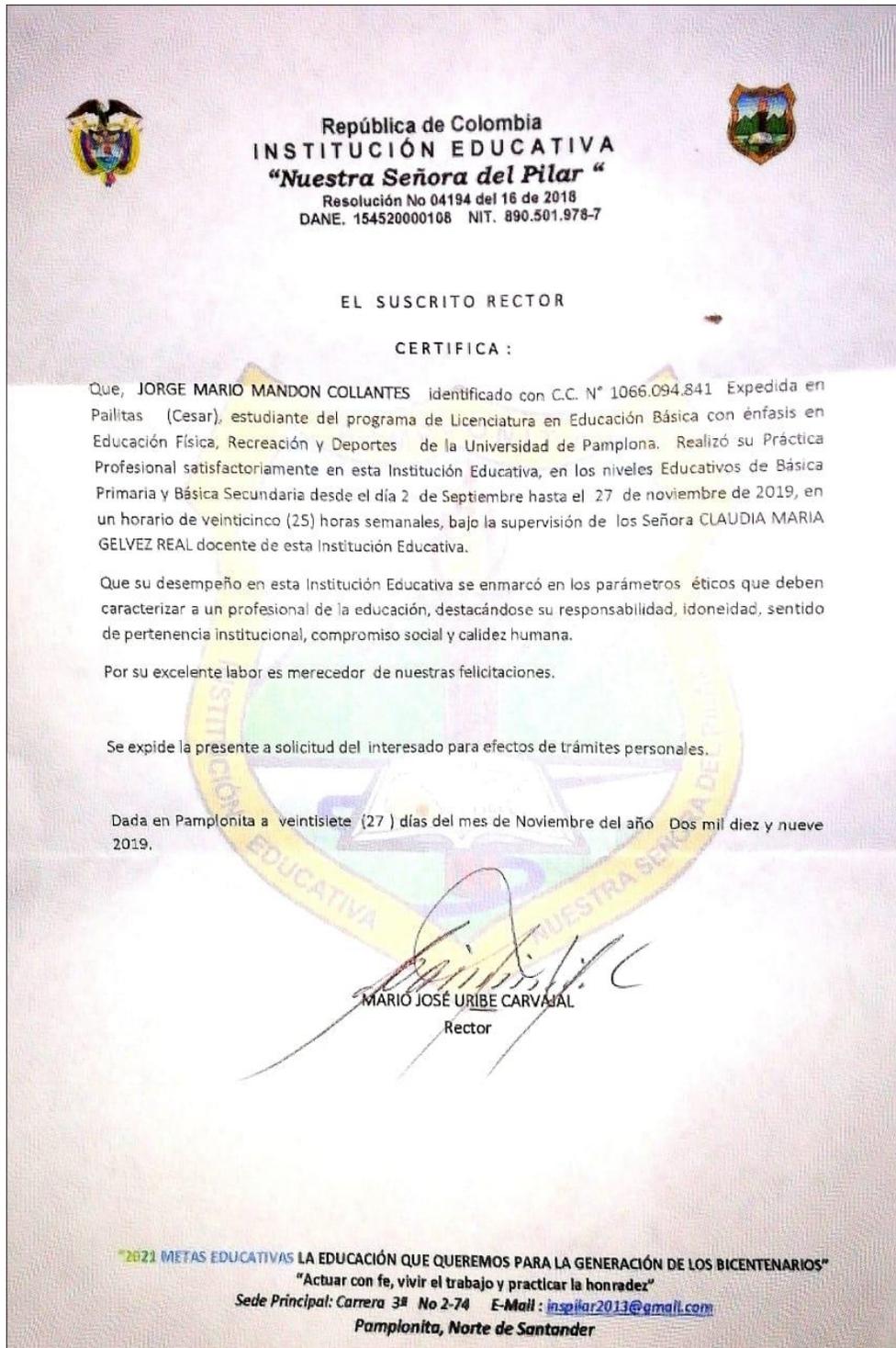
**LEIDY CONSUELO ORTIZ VERA**  
Coordinador de práctica

*Dec. Inj.*  
*09/09/2019*  
*10:53 P.M.*



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz





## 6 CONCLUSION

Con este proyecto lleve a las siguientes conclusiones:

- Se desarrollo satisfactoriamente la propuesta de implementar el arbitraje de Futbol de salón para el aprovechamiento del tiempo libre de los grados 9° y 10° de la institucion nuestra señora del pilar.
- Se cumplió con el objetivo que los estudiantes de la institucion nuestra señora del pilar (pamplonita) supieran aprovechar su tiempo libre en actividades deportivas como las de futbol de salón.
- Se genero una motivación bastante alta en el aprendizaje y comprensión del fútbol de salón.
- Se logro que la población estudiantil se sentirían más integrados en la comunidad y sean participes de las actividades deportivas referentes al arbitraje de futbol de salón.
- Muchas veces, lo que más importancia tiene para la población estudiantil no es lograr un aprendizaje sobresaliente, sino ser aceptado por el grupo al cual pertenece; por eso mediante el aprovechamiento del tiempo libre en las practicas arbitrales de futbol de salón logran esto y se sienten aceptados en la comunidad evitando así ser participes de las problemáticas generales que se presenten en la institucion.
- Los alumnos han visto el aprendizaje fundamentalmente de los medios técnicos tácticos colectivos complejos, dándole una importancia enorme.
- Se destaca principalmente el aprendizaje de los medios técnicos tácticos como un aspecto relevante y positivo.

## 7 BIBLIOGRAFIA

<http://conadeb.conade.gob.mx/Documentos/Publicaciones/Futsal.pdf>

<http://www.favafutsal.com/galeria/REGLAS%20DE%20JUEGO%20ACTUALIZADAS%20AMF%202016-1.pdf>